ACTA DE LIQUIDACIÓN
DE COMÚN ACUERDO
DEL CONTRATO N° MA-CV-2024-213 –CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANOLAIMA Y CONSORCIO FLORA DEL MAGDALENA, IDENTIFICADO CON NIT. N°. 901901886-3 REPRESENTANTE LEGAL SARITA ARANGO CARDONA, IDENTIFICADO CON C.C. N° 1.020.822.168 DE BOGOTÁ D.C.

DATOS GENERALES – ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

OBJETO	**"ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETAL E INSUMOS AGRÍCOLAS CON DESTINO A LA IMPLEMENTACION DE UN PROYECTO PRODUCTIVO DE RENOVACION DE FRUTALES EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA - CUNDINAMARCA".**
CONTRATISTA	**CONSORCIO FLORA DEL MAGDALENA - RL/ SARITA ARANGO CARDONA**
IDENTIFICACIÓN	**NIT. No. 901901886-3 RL/ C.C. Nº 1.020.822.168 de Bogotá D.C.**
ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANOLAIMA
NIT No.	899999426-3
REPRESENTANTE LEGAL Y C.C.	CARLOS ALEXYS GONZÁLEZ CHACÓN – ALCALDE MUNICIPAL, C.C. N° 1.033.704.804 de Bogotá D.C.
No. CDP	DIS-2024000718 del 25/11/2024
No. RP	RES-2024001633 DE 30/12/2024
SUPERVISOR(A)	LUCY LECTY SALAMANCA DIAZ (SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO)

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/12/2024
FECHA DE INICIO	30/12/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	CINCO (5) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN ESTIMADA	31/12/2024
VALOR TOTAL INICIAL	**CIEN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($100.999.984,90) M/CTE.**
ADICIÓN No.	N/A
PRORROGA No.	N/A
CESIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A
GARANTÍAS	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
PLAZO TOTAL EJECUTADO	DOS (2) DÍAS
VALOR TOTAL EJECUTADO	**CIEN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($100.999.984,90) M/CTE.**

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en Anolaima Cundinamarca, CARLOS ALEXYS GONZALEZ CHACÓN identificado con C. C. N°

ACTA DE LIQUIDACIÓN
DE COMÚN ACUERDO
DEL CONTRATO N° MA-CV-2024-213 –CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANOLAIMA Y CONSORCIO FLORA DEL MAGDALENA, IDENTIFICADO CON NIT. N°. 901901886-3 REPRESENTANTE LEGAL SARITA ARANGO CARDONA, IDENTIFICADO CON C.C. N° 1.020.822.168 DE BOGOTÁ D.C.

1.033.704.804 en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL y CONSORCIO FLORA DEL MAGDALENA, identificado con NIT N°.901901886-3, Representante legal SARITA ARANGO CARDONA identificado con C.C. N°. 1.020.822.168 de Bogotá D.C., en su calidad de CONTRATISTA con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente Contrato.

CONSIDERACIONES

1. Que entre la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANOLAIMA** y **el CONSORCIO FLORA DEL MAGDALENA, identificado con NIT N° 901901886-3, Representante legal SARITA ARANGO CARDONA identificada con C.C. N°. 1.020.822.168 de Bogotá D.C.,** se suscribió el Contrato, N° **MA-CV-2024-213** de 2024, cuyo objeto consistió en: **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETAL E INSUMOS AGRÍCOLAS CON DESTINO A LA IMPLEMENTACION DE UN PROYECTO PRODUCTIVO DE RENOVACION DE FRUTALES EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA - CUNDINAMARCA"** a través de la plataforma de SECOP II.

2. Que el valor total del contrato se determinó en la suma de **CIEN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($100.999.984,90) M/CTE.**

3. Que los recursos asignados por parte de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANOLAIMA para el presente (contrato) cuenta con respaldo presupuestal, de conformidad con el certificado de Disponibilidad Presupuestal N°DIS-2024000718 del 25/11/2024 y el Registro Presupuestal No.RES-2024001633 DE 30/12/2024.

4. Que el plazo de ejecución del contrato fue determinado "CINCO (5) DIAS" a partir de la firma del acta de inicio por las partes.

5. Que de conformidad con el acta de inicio de fecha 30/12/2024 la fecha de terminación del contrato se estimó para el 31/12/2024.

6. Que el SUPERVISOR(A) del (contrato) una vez terminados los eventos apoyados y la ejecución del mismo; debidamente ejecutado y recibido a satisfacción por parte de CONSORCIO FLORA DEL MAGDALENA, identificado con NIT N°.901901886-3, Representante legal SARITA ARANGO CARDONA identificado con C.C. N°. 1.020.822.168 de Bogotá D.C. y verificado por parte del supervisor; se determina de común acuerdo su liquidación.

7. Que, con fundamento en lo anterior, las partes proceden a liquidar el contrato (contrato) N° **MA-CV-2024-213**, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta en los siguientes términos:

a. **BALANCE FINANCIERO:**
Las partes acuerdan el balance financiero que a continuación se establece, en desarrollo del contrato N° **MA-CV-2024-213** ejecutado corresponde a:

Alcaldía Municipal de Anolaima

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

DEL CONTRATO N° MA-CV-2024-213 –CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANOLAIMA Y CONSORCIO FLORA DEL MAGDALENA, IDENTIFICADO CON NIT. N°. 901901886-3 REPRESENTANTE LEGAL SARITA ARANGO CARDONA, IDENTIFICADO CON C.C. N° 1.020.822.168 DE BOGOTÁ D.C.

BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$100.999.984,90
VALOR ADICION CONTRATO	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$100.999.984,90
BALANCE DE PAGOS	
VALOR A DESEMBOLSO	$100.999.984,90
VALOR TOTAL DE PAGOS EFECTUADOS	$0

- SI ES CONVENIO APORTAR EL SIGUIENTE CUADRO.

BALANCE DE APORTES		
APORTES DE LAS PARTES	**VALOR APORTADO EN DINERO**	**VALOR A EJECUTADAR**
VALOR APORTADO ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANOLAIMA	**$0**	**$0**
VALOR APORTADO CONTRATISTA O ENTE EJECUTOR (SEGÚN SEA EL CASO)	**$0**	**$0**
VALOR TOTAL	**$0**	**$0**

b. GARANTÍAS (SI APLICA):

NÚMERO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	TIPO DE AMPARO	FECHA DE APROBACIÓN	VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS
21-44-101460748	SEGUROS DEL ESTADO SA	Cumplimiento del contrato	30/12/2024	30/12/2024 a 03/07/2025
		Calidad de los elementos	30/12/2024	5 meses y 29 días
		Pago de salarios y prestaciones	30/12/2024	30/12/2024 a 03/01/2028

c. LIQUIDACIÓN DEFINITIVA – BALANCE ECONÓMICO:

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$100.999.984,90
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS POR ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANOLAIMA	$0

ACTA DE LIQUIDACIÓN
DE COMÚN ACUERDO
DEL CONTRATO N° MA-CV-2024-213 –CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANOLAIMA Y CONSORCIO FLORA DEL MAGDALENA, IDENTIFICADO CON NIT. N°. 901901886-3 REPRESENTANTE LEGAL SARITA ARANGO CARDONA, IDENTIFICADO CON C.C. N° 1.020.822.168 DE BOGOTÁ D.C.

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	$0
SALDO A FAVOR DE MUNICIPIO DE ANOLAIMA (VALOR NO EJECUTADO)	$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (VALOR A PAGAR CON LA LIQUIDACIÓN)	$100.999.984,90

d. CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO:

En virtud de los postulados de buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información resultante de la ejecución del contrato, objeto de la presente acta y que obran en el respectivo expediente en el archivo de La Alcaldía Municipal de Anolaima, la cual sirve de soporte y fundamento para liquidar el contrato.

Para la liquidación se tomó como base para la revisión documental lo siguiente:

- Copia del(os) Contratos con el(os) tercero(s) prestador(es) del(os) servicio(s) Acuerdo o Decreto de Incorporación de los recursos.
- Registro Presupuestal del convenio.
- Informe General del desarrollo del objeto del convenio con su correspondiente registro fotográfico, actas de entrega debidamente firmadas por los beneficiarios de los suministros contratados, planillas de participación y planillas de juzgamiento si es el caso.
- Si se Tratará de contratos de compra de implementación deportiva y/o suministros se requiere la entrada de almacén de los correspondientes insumos la cual debe contener cantidades, descripción, valor unitario y valor total.
- Tablas de población beneficiada debidamente compiladas, en caso de requerirse.
- Informe financiero
- Certificación de cumplimiento del objeto y las obligaciones del convenio expedida por el supervisor.
- Una vez finalice la ejecución del objeto del convenio cuentan con cinco (05) días hábiles para presentar los respectivos informes, requisito para el giro.
- Todo lo anterior deberá ser entregado únicamente en medio magnético.

e. ECUACIÓN CONTRACTUAL:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato o convenio objeto de la presente liquidación.

f. CONSIDERACIONES FINALES – PAZ Y SALVO:

Teniendo en cuenta que el(a) SUPERVISOR(A) certifica que se ejecutó el objeto del contrato por prestación de servicios y las obligaciones estipuladas en su totalidad y de forma satisfactoria las partes manifiestan que una vez se realice el pago del saldo a favor del contratista o ente ejecutor, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación.

ACTA DE LIQUIDACIÓN
DE COMÚN ACUERDO
DEL CONTRATO N° MA-CV-2024-213 –CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANOLAIMA Y CONSORCIO FLORA DEL MAGDALENA, IDENTIFICADO CON NIT. N°. 901901886-3 REPRESENTANTE LEGAL SARITA ARANGO CARDONA, IDENTIFICADO CON C.C. N° 1.020.822.168 DE BOGOTÁ D.C.

Por lo anterior, el contratista o ente ejecutor manifiesta que renuncia a cualquier acción contractual o legal de indemnización o reclamación posterior en contra de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANOLAIMA con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato que se liquida y; por consiguiente, se suscribe la presente acta sin salvedad alguna.

g. SALDOS A FAVOR DEL MUNICIPIO Y CONTRATISTA O ENTE EJECUTOR:

El presente documento permite concluir que, SI existen saldos a favor del contratista, de acuerdo con lo establecido en la presente acta.

El Saldo a favor del CONTRATISTA, obedece a servicios prestados no cancelados por valor CERO PESOS ($0) M/CTE.

En consideración a lo expuesto a partir del 31 de diciembre de 2024, se da por liquidado el contrato N° **MA-CV-2024-213** de fecha 30 de diciembre de 2024 celebrado entre el MUNICIPIO DE ANOLAIMA y el CONSORCIO FLORA DEL MAGDALENA, identificado con NIT N°.901901886-3, Representante legal SARITA ARANGO CARDONA identificada con C.C. N° 1.020.822.168 de Bogotá D.C.

La presente acta deberá publicarse por parte del SUPERVISOR(A) en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.

Se suscribe la presente acta de liquidación en Anolaima - Cundinamarca, D.C. El día 31 de diciembre de 2024.

CARLOS ALEXYS GONZALEZ CHACÓN
Alcalde Municipal
C. C. N°1.033.704.804 de Bogotá D.C.

LUCY LECTY SALAMANCA DIAZ
Secretaria de Desarrollo Económico
C.C N°52.909.298 de Bogotá D.C.

SARITA ARANGO CARDONA
Contratista R/L
C.C. N° 1.020.822.168 de Bogotá D.C.